**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-165-2022**

**SIAD 604480**

**Consejo o consultoría**

**Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna,**

**en el informe de auditoría CAI: 00035, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Zacapa.**

**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2022**

**INDICE**

|  |  |
| --- | --- |
| **INTRODUCCIÓN** | **1** |
| **OBJETIVOS** | **1** |
| **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD** | **1** |
| **RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**  **COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES** | **1-2**  **2** |
| **FORMULARIO SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES** | **3-6** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**INTRODUCCION**

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-165-2022 de fecha 05 de septiembre de 2022, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00035, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Zacapa.

**OBJETIVOS**

**OBJETIVO GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**OBJETIVO ESPECIFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI: 00035 correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, en la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Zacapa, por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

A través de notificación de informe O-DIDAI-No. 424-2022, de fecha Guatemala 16 de agosto de 2022, la Directora de la Dirección de Auditoría del Ministerio de Educación, informó al Director en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, respecto a la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y Dirección Departamental de Educación de Zacapa, y se remitió por correo electrónico institucional copia del Informe de auditoría interna CAI 00035, para su conocimiento y cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe.

Mediante oficio No. DIDAI-JUT-001-2022 de fecha 07 de septiembre de 2022, se solicitó al Director en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, presentaran documentación de soporte sobre las acciones realizadas o las instrucciones giradas que evidenciaran el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, quienes remitieron por correo electrónico institucional el oficio DEFOCE-070-2022 de fecha 5 de septiembre de 2022 y adjuntaron la documentación oficios que se trasladaron a los Técnicos de Servicios de Apoyo y posterior al análisis realizado a los mismos, según consta en el formulario SR-1 la recomendación se encuentra en proceso.

**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

El Director en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, giro instrucciones a los Técnicos de Servicios de Apoyo, sin embargo, no lo realizó al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa quedando la recomendación en proceso, de la deficiencia titulada **Deficiencias en la ejecución de los programas de apoyo** por lo siguiente:

1. No consta que el Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa haya desarrollado monitoreo y supervisión de las actividades que realizan los Técnicos de Servicios de Apoyo, específicamente con realizar visitas a los centros educativos y verifiquen la ejecución adecuada de los recursos financieros asignados.
2. Con respecto a los reintegros pendientes del año 2021, correspondiente a la muestra de establecimientos educativos no presentaron documentación donde el banco debitó los saldos en las cuentas bancarias de las Organizaciones de Padres de Familia.

1. No se evidenció la presentación de forma mensual de informe al Director Departamental de Educación, donde se describa lo relacionado a recomendaciones, situaciones y problemas detectados en relación a la liquidación y ejecución de los Programas de Apoyo por parte de las OPF, con la finalidad que, de forma oportuna, se tomen las medidas correctivas pertinentes.

Para una mejor comprensión sobre los comentarios realizados y el estado actual de la recomendación se anexa el formulario SR-1, el cual fue firmado y sellado de conformidad por el Director en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa.

El resultado que la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna esté en proceso de ser implementada, propicia que las acciones correctivas se mantengan firmes, por lo cual se está cumpliendo de manera parcial algunos procesos administrativos y existe la posibilidad de una sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas.

**COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES**

De conformidad con los oficios números DIDAI-JUT-002-2022 y DIDAI-JUT-003-2022 de fecha 9 y 13 de septiembre de 2022 respectivamente, se solicitó y reiteró a la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, que indicaran el plazo razonable para dar cumplimiento a la recomendación, sin embargo no se manifestaron al respecto.







